



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de enero del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2018, de fecha 12 de enero del 2017, el punto de agenda “Propuesta para Declarar de Interés Público Regional el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Ruta Departamental TU-107 EMP. con TU-105 Tramo Bocana – La Choza de los Distritos de Zorritos – Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes””.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 60° prescribe que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la misma que en su Artículo 4° inciso b) establece, que mencionada Autoridad tiene la función de aprobar la inclusión en la propuesta de El Plan de los proyectos presentados por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, precitada Ley en su Artículo 2°, numeral 2.2 establece que el Consejo de Ministros aprueba las modificaciones al Plan, dentro de las cuales se incluye el cambio de ejecutor en cualquiera de los niveles de Gobierno, previa coordinación con los gobiernos regionales y locales correspondientes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; estableciendo en su numeral 4.3.13.1 que a la región Tumbes se asignará un total de 784 millones de soles para la Reconstrucción con Cambios. De este total, el 53% (413 millones de soles) será destinado a proyectos y actividades de prevención de inundaciones, mientras que el 47% (371 millones de soles), a la reconstrucción con cambios de infraestructura afectada;

Que, acotado Plan de Reconstrucción en su numeral 4.3.13.2., establece que de los 371 millones de soles que requerirá Tumbes, se destinará el 32% al sector agricultura (120 millones de soles). Además, se orientará 21% de la inversión al sector educación (78 millones de soles) y el 19% al sector transportes (73 millones);

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha formulado el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Ruta Departamental TU-107 EMP., con TU-105 Tramo Bocana – La Choza de los Distritos de Zorritos – Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes”, con Código SNIP N° 314575;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 01-2018, de fecha 12 de enero del 2017, en la sustentación del punto de agenda “Propuesta para Declarar de Interés Público Regional el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Ruta Departamental TU-107 EMP. con TU-105 Tramo Bocana – La Choza de los Distritos de Zorritos – Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes””, el Consejero Regional Jubencio Vilchez Elias, en su condición de representante de la Provincia de Contralmirante Villar, manifestó la necesidad de contar con esta vía, indicando que en épocas de lluvia los pobladores del Distrito de Casitas son perjudicados, toda vez que al ser afectada la carretera evita el desplazamiento de los mismos, aislándolos evitando atender sus necesidades fundamentales;

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público Regional el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Ruta Departamental TU-107 EMP. con TU-105 Tramo Bocana – La Choza de los Distritos de Zorritos – Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes”.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Presidencia de Consejo de Ministros y a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio tenga en cuenta el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Ruta Departamental TU-107 EMP. con TU-105 Tramo Bocana – La Choza de los Distritos de Zorritos – Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes” y determine en el marco de sus facultades y atribuciones ejecutarlo a través de los recursos asignados para ejecutar las obras de Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR al Secretario General Regional alcance el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente de la República, al Presidente del Consejo de Ministros, a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, al Gobernador Regional de Tumbes y a los Congresista de la República representantes de la Región de Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
Javier Suctupe Sandoval
Javier Suctupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL